RESOLUCIÓN N° 0860

(13 SEP 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB ENTRENARTE

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo, mediante la Resolución N°0452 de veinticinco (25) de agosto de 2017, al **CLUB ENTRENARTE.**

2. Que el reconocimiento deportivo del **CLUB ENTRENARTE** se encuentra vencido.

3. Que el día veintiséis (26) de agosto de 2022, el **CLUB ENTRENARTE** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento deportivo del **CLUB ENTRENARTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB ENTRENARTE**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a KARATE DO. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 13 SEP 2022

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur. Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Eduardo Hernández Gómez. Líder Área Desarrollo	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 16 SEP 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER",el señor **IGOR ALONSO VILLALBA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadania número 1.127.950.222, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0860 del 13 de septiembre de 2022, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB ENTRENARTE".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renuncio a terminos
Septbre. 16/2022

IGOR ALONSO VILLALBA RODRIGUEZ
Presidente Club Entrenarte
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Radicado: S 2024000307
Fecha: 08/04/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: GERENCIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.

3. Que el "CLUB ENTRENARTE" con NIT 900.366.533-1", le reconoció personería jurídica INDEPORTES ANTIOQUIA en la resolución N° 00576 del 01/06/2010, publicada en la Gaceta Departamental.

4. Que "CLUB ENTRENARTE", aporta acta de asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria del día 28 de octubre de 2023.

5. Que el "CLUB ENTRENARTE" con domicilio en el municipio de Medellín; a través de radicado 202402001663 del 18 de marzo de 2024, solicita inscripción del órgano de administración, control y disciplina para el periodo que inicia el 30 de noviembre de 2023.

6. Que "CLUB ENTRENARTE" en Asamblea extraordinaria lo que consta en el Acta de asamblea No 3 del 28/10/2023 y en reunión del Comité Ejecutivo lo que consta en el Acta N° 01 del 28/10/2023 y la Resolución N 04 del 30/10/2023; eligieron los miembros del órgano de administración, control y disciplina, distribuyeron los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos.

7. Que la señora CECILIA ALZATE GOMEZ, en su calidad de presidenta electa, solicita la inscripción como representante legal y la de los demás dignatarios.

8. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre de la señora, **CECILIA ALZATE GOMEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.39.430.907, como Representante Legal, en su calidad de Presidente del "CLUB ENTRENARTE", con domicilio en el municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

Radicado: S 2024000307
Fecha: 08/04/2024
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: GERENCIA

NOMBRE	CARGO	DOC. IDENTIDAD
ORIANA CORRALES CASTAÑO	Secretario	32.298.313
PAULA ANDREA ANDUQUIA RAMOS	Tesorero	24.332.213
JHOAN ANDRES GIRALDO TABORDA	Revisor fiscal	1.040.732.671
MARIA CAROLINA CELLI DE VILLALBA	Comisión Disciplinaria	2.000.012.057
LUIS FELIPE GONZALEZ DOMÍNGUEZ	Comisión Disciplinaria	71.616.280
ISABEL CRISTINA CARDONA CASTAÑO	Comisión Disciplinaria	1.017.170.671

El periodo de los dignatarios será de 4 años y va desde 30 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2027, de acuerdo con las actas y los estatutos del Club.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Santiago Toro Sierra –Jefe Oficina Asesora Jurídica		05/04/2024
proyecto	María Teresa Muñoz- PU – Oficina Asesora Jurídica		05/04/2024
Reviso	Gloria Inés Bonilla - PU – Oficina Asesora Jurídica		05/04/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En la fecha 09 de ABRIL de 2024, se hace notificación a la señora CECILIA ALZATE GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 39.430.907 en su calidad de Presidente del **"CLUB ENTRENARTE"**, de la Resolución S2024000307 del 08 de abril de 2024, por medio de la cual se inscribe a unos dignatarios.

Se le hace saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

La presente resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental o en un diario de amplia circulación en el Departamento.

El Notificador:

MARIA TERESA MUÑOZ JARAMILLO
Profesional Universitario
Registro y Control

CECILIA ALZATE GOMEZ

El Notificado:

Presidente

RESOLUCIÓN N° 0087

27 FEB 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB ENTRENARTE

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0334 de diez (10) de agosto de 2020, al **CLUB ENTRENARTE.**

2. Que el periodo estatutario del **CLUB ENTRENARTE**, se encuentra vencido.

3. Que en asamblea extraordinaria con carácter ordinaria de afiliados, realizada el veintiocho (28) de octubre de 2023, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos de la comisión disciplinaria del **CLUB ENTRENARTE.**

4. Que, en reunión de los integrantes del órgano de administración, realizada el veintiocho (28) de octubre de 2023, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.

5. Que el señor JHONNY MAURICIO CASTRO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N°15.446.718, elegido como integrante del órgano de administración en la asamblea extraordinaria con carácter ordinaria de veintiocho (28) de octubre de 2023, no cumplió los requisitos establecidos en la Resolución 1651 de 2022 del Ministerio del Deporte.

6. Que a través de la Resolución N°004 de treinta (30) de octubre de 2023, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria de acuerdo con las facultades estatutarias.

7. Que en asamblea extraordinaria de afiliados, realizada el dieciséis (16) de enero de 2024, se eligió el remplazo del señor JHONNY MAURICIO CASTRO CARDONA.

8. Que a través de la Resolución N°002 de dieciséis (16) de enero de 2024, el órgano de administración establece su nueva estructura de acuerdo con las facultades estatutarias.

9. Que el día dieciocho (18) de enero de 2024, el **CLUB ENTRENARTE,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los integrantes del órgano de administración, control y la comisión disciplinaria para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y Resolución N°1651 de 2022 del Ministerio del Deporte.

10. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios del **CLUB ENTRENARTE,** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a la señora CECILIA ÁLZATE GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°39.430.907 como PRESIDENTE del **CLUB ENTRENARTE,** para el periodo estatutario por el término de cuatro (4) años, comprendido desde el treinta (30) de noviembre de 2023 hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2027.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo período:

PAULA ANDREA ANDUQUIA RAMOS	CC	24.332.213	Tesorera
ORIANA CORRALES CASTAÑO	CC	32.298.313	Secretaria
JHOAN ANDRÉS GIRALDO TABORA	CC	1.040.732.671	Revisor Fiscal
	TP	204970-T	
MARÍA CAROLINA CELLI DE VILLALBA	CC	2.000.012.057	Comisión Disciplinaria
LUIS FELIPE GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	CC	71.616.280	Comisión Disciplinaria
ISABEL CRISTINA CARDONA CASTAÑO	CC	1.017.170.671	Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 27 FEB 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto y Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo. Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos.	Aprobó: Santiago Quintero Angulo Líder Área Deporte.	V.B: Vicky Vanessa Mosquera Blanquicet Oficina Asesora Jurídica.

	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
inder		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 29 FEB 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **CECILIA ÁLZATE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.430.907, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0087 del 27 de febrero de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACION,CONTROL Y LA COMISION DISCIPLINARIA DEL CLUB ENTRENARTE".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

CECILIA ÁLZATE GÓMEZ
Presidenta Club Deportivo Entrenarte
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado